



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado El 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Canabacoa, Puñal, Santiago Rep. Dom.

30 de junio del año 2026

RESOLUCIÓN NO. 30-06-2026

CONSIDERANDO QUE: Siendo las 11:45 a.m. del día 30 del mes de JUNIO del año 2026, en sesión extraordinaria de este HONORABLE CONCEJO DE VOCALES, bajo la dirección de su presidente, el Vocal **Noel Rodríguez Fernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral no. 031-0272913-8 y su vicepresidenta: la Vocal **Yocasta Báez Martínez de Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0162645-9, con la ausencia de la Honorable Vocal **María Miguelina Rivas de Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0454207-5, la cual tiene licencia de este Honorable Concejo de vocales para estar fuera del país, quien suscribe: **María Luz Vázquez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0331266-0, ejerciendo mi función de secretaria, certifico que:

CONSIDERANDO QUE: Luego de iniciada esta sesión extraordinaria y haciendo uso de los derechos que le confiere la Ley 176-07, este HONORABLE CONCEJO DE VOCALES tiene como único punto conocer la solicitud hecha por el HONORABLE DIRECTOR, **ING. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GUZMÁN**, ced. de identidad y electoral No. 031-0163818-1, de aprobar que el desembolso de R.D. \$ 500.000.00 (quinientos mil pesos dominicanos) por parte de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, sea para la terminación del cuarto frío de la Funeraria Municipal de Colorado.

VISTA: la solicitud hecha por el HONORABLE DIRECTOR, **ING. JUAN MARTINEZ**, de aprobar que el desembolso de R.D. \$ 500.000.00 (quinientos mil pesos dominicanos) por parte de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA para la terminación del cuarto frío de la Funeraria Municipal de Colorado, .

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el consejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

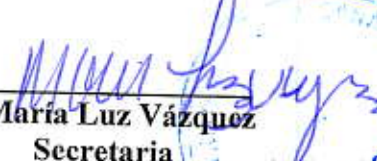
CONSIDERANDO: Que la ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencia entre los fondos, las que solo operaran con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del consejo municipal " Así mismo, las transferencias de créditos presupuesta.

SE RESUELVE QUE: Queda aprobado que sean utilizados para la terminación del cuarto frío de la Funeraria Municipal de Colorado los R.D. \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos oro) que fueron transferidos por LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, el 29 de junio del año 2026, bajo la transacción No.4524000000028 con destino a la cuenta No. 14.02.03.0051, programa 14 de Gestión de servicios funerarios.

DADA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE CANABACOA, MUNICIPIO DE PUÑAL, PROVINCIA DE SANTIAGO, REP. DOM.


Noel Rodríguez Fernández
Presidente




María Luz Vázquez
Secretaria





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 300626

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autór	40	9992	103	RD\$	500,000.00
Total				RDS	500,000.00

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados en los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

RNC: 430-05319-8

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 03: Construcción de Infraestructuras Fúnebres Religiosas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (PRESIDENCIA)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	500,000.00
Total CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (PRESIDENCIA)				500,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				500,000.00
Total General de Gastos				500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

Juan Martínez

Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal



FIRMADO:

Maria Luz Vasquez
Secretaria



Noel Rodríguez
Pte. Sala Capitular





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 30/6/2026 Código: 7

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					500,000.00
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					500,000.00
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTA					500,000.00
4.2.05.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financi	22	40	9992	103	500,000.00
TOTAL INGRESOS						500,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		2.2- Obras de Infraestructura					500,000.00
14		Gestión y administración de servicios funerarios					500,000.00
14.03		Construcción de Infraestructuras Fúnebres Religiosas					500,000.00
14.02.03.0051		CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (PRESIDENCIA)					500,000.00
	7.01.2.01	Obras para edificación no residencial	40	9992	103	0	500,000.00
TOTAL							500,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01062026

Fecha: 25 de Junio del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	80,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				80,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				80,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				80,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
RNC: 430-05319-8

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9995	102	80,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				80,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				80,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,000.00

FIRMADO:

Juan Francisco Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 25/6/2026 Código: 6

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-80,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	0	-80,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-80,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					80,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9995	102	0	80,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							80,000.00



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 05-2026 Fecha: 12 de Mayo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				300,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				300,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				300,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				300,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				300,000.00

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 12/5/2026 Código: 5

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-300,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-300,000.00
	1.01.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	0	-300,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-300,000.00

CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					300,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					300,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	20	1955	100	0	300,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							300,000.00